



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, **lunes 19 de febrero de 2024**

VISTO: el Expediente OSEF-E-817-2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8640-2024, del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 931 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa (D.G.J) N° 202/2024, se indica que la compra podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso C) de la Ley Prov. N° 1015.

Que por medio de suscripción de la solicitud de cotización, se autoriza el llamado para la Compra Directa Nro 00190/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación de la firma Laboratorio BIOGEN ARGENTINA S.R.L. CUIT (30-70972491-2) por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE CON 56/100 (\$34.829.027,56) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referendum del Directorio.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18 inciso C), N°1150 y N°1465, Decreto Provincial N°2000/2009, N.º 674/11, N°1678/22, N° 3584/2022 y N°01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-26-2024, RP-70-2024 y Resolución de O.P.C. N°94/20, N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley N° 1071 y del Decreto Provincial N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad referendum del Directorio, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 00190/2024, a la firma Laboratorio BIOGEN ARGENTINA S.R.L. CUIT (30-70972491-2) por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE CON 56/100 (\$34.829.027,56), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-241-2024**

OSPTF
M.G
V.L.V



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-241-2024**

**BIOGEN ARGENTINA S.R.L. CUIT 3 0- 70972491-2**

**Compra : 190**

**Nota de Pedido : 8640**

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4	TYSABRI – 300 MG/15 ML VIAL X 1 AMPOLLA	4.572.188,31	18.288.753,24
2	4	FAMPYRA -COMP REC LIB PROL X 56 CAPS	689.284,95	2.757.139,80
3	4	TECFIDERA – 240 MG CAPS X 56	3.445.783,63	13.783.134,52
			<b>TOTAL</b>	<b>\$34.829.027,56</b>

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA : BIOGEN ARGENTINA S.R.L.**

**PESOS : TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE CON 56/100**

**Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY**  
**Mariana Silvina OSEF**  
**PRESIDENTE OSEF 19/02/2024**